	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaria General
		Código: 110-02
		Página 1 de 3


**ACUERDO MUNICIPAL No.010 DE 2020
(OCTUBRE 24)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 9 y 16 del acuerdo No. 001 de 2018 del Concejo Municipal de Floridablanca y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 01 de 2018, del Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su Artículo Primero que: "La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No. 018 de 1988, modificados por el Acuerdo 025 de 1990 y 090 de 1995 expedidos por el Concejo Municipal de Floridablanca.
2. Que el artículo 9 del acuerdo 01 de 2018, dispone que el manejo presupuestal de la D.T.T.F., estará sujeto a lo establecido en el Estatuto Orgánico del presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia.
3. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca según Acuerdo 007 del 23 de septiembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Floridablanca Santander, en la suma de *DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.950.500.000)*.
4. Que mediante acuerdo 022 del 26 de noviembre de 2019 el Honorable concejo municipal de Floridablanca aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el cual se encuentra incorporado el presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.
5. Que mediante Resolución No 1133 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General adoptado para la Vigencia fiscal 2020, en la suma de *DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.950.500.000)*.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaria General
		Código: 110-02
		Página 2 de 3

6. Que, según ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto aprobado de la entidad con cierre a diciembre 31 de 2019, se registra un Superávit de los recursos provenientes de multas de tránsito por la suma **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.387.637.599)**, sin incluir los recursos correspondientes al 1.7% y excedentes del contrato de concesión No 162 de 2011, según Certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto de acuerdo.

7. Que mediante comunicado externo del mes de Mayo, la Directora General de la DTF solicitó al Consejo municipal de política fiscal – COMFIS realizar la distribución de los excedentes financieros de la vigencia 2019, el cual mediante Acta No 022 del 22 de mayo, en atención del artículo 172 del acuerdo 026 del 10 de diciembre de 2019, que establece: *“DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS. De conformidad con lo establecido en el presente Estatuto, la Secretaria de Hacienda presentará a consideración del COMFIS la propuesta sobre la cuantía y distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal (Concordancia: Decreto 111 de 1996, art.16, parágrafos)”* asignó el 80% a la administración central y el 20% equivalente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca


8. Que la tesorería de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca mediante comunicación de fecha 29 de Julio de 2020, certificó la disponibilidad de la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$277.527.519.80)** en las cuentas a nombre de la Entidad, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general de la DTF de la presente vigencia fiscal.

9. Que mediante decreto 0260 del 29 de Julio de 2020, el alcalde municipal asignó nuevos recursos a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca en el rubro transferencias corrientes a establecimientos públicos para gastos de funcionamiento, por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$410.110.079)**, los cuales requieren ser adicionados al presupuesto general de la DTF para su respectiva ejecución en la presente vigencia fiscal.

10. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la contadora y el Director Administrativo y financiero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, emitieron viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General de la entidad según certificación de fecha 29 de Julio de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA**

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	ACUERDOS MUNICIPALES	Oficina: Secretaria General
		Código: 110-02
		Página 3 de 3

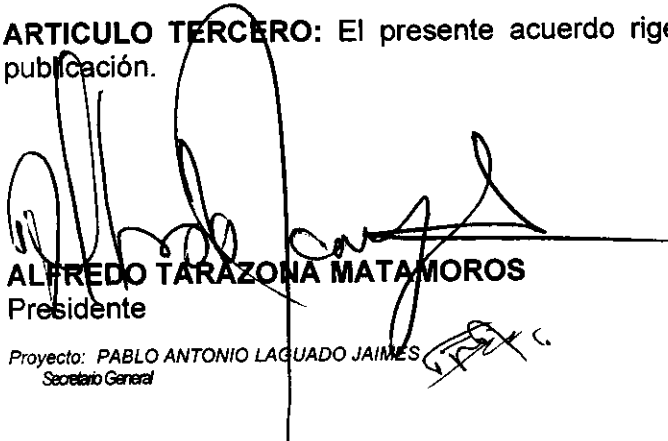
CENTAVOS MCTE (\$687.637.598.8), correspondiente a recursos del balance y transferencia para gastos de funcionamiento, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	\$410.110.079,00
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$410.110.079,00
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	\$410.110.079,00
TI.A.2.6.1	Transferencias de libre destinación	\$410.110.079,00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$277.527.519,80
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$277.527.519,80
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	\$277.527.519,80
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	\$277.527.519,80
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	\$277.527.519,80
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$687.637.598,80

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase, en el presupuesto de gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$687.637.598.80)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$410.110.079,00
1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$410.110.079,00
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$410.110.079,00
1.1.1.01	Sueldos personal de nómina	\$410.110.079,00
A	GASTOS DE INVERSIÓN	\$277.527.519,80
A.9	SECTOR TRANSPORTE	\$277.527.519,80
A.9.004	DINÁMICA 4. DESARROLLO ECONÓMICO	\$277.527.519,80
A.9.004.035	PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	\$277.527.519,80
A.9.004.035.001	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL	\$277.527.519,80
A.9.004.035.001.001	Plan local de seguridad vial	\$277.527.519,80
	TOTAL ADICIÓN DE GASTOS	\$687.637.598,80

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


ALFREDO TARAZONA MATAMOROS
 Presidente

Proyecto: PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES
 Secretario General

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	CERTIFICACIONES	Oficina: Secretaría General
		Código 110
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**


C E R T I F I C A :

Que el presente Acuerdo No. 010 de 2020 **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 17 de octubre de 2020 y en segundo debate el día 24 de octubre de 2020.

Se expide en Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES
 Secretario General


 Proyectó: **Andrea Carolina Pérez C.**
 Secretaria de Comisiones.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: DA – F - 200.01.004	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO N° 010 DE 2020
(OCTUBRE 24)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL
 PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS
 O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA
 VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”.**

Sancionado a los: 29 OCT 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART. 65 DEBER DE
 PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL,
 QUE EL ACUERDO N° 010 DE 24 DE OCTUBRE DE 2020, SE PUBLICA EN LA
 PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.



OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley


IVÁN ANDRÉS VEGA MOLINA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


ALBERTO BARÓN
 Secretario Hacienda


EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
 Prof. Universitario – Secretaria General

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO: GD- F - TRD	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: NOMBRE DEL PROCESO	

**LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DE
FLORIDABLANCA**

CERTIFICA QUE


En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el Acuerdo No.010 de octubre 24 de 2020, "Por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020".

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No.%20010%20DE%202020-Realiza%20unas%20Modificaciones%20al%20Presupuesto%20General.pdf>

Se Expide a los 29 días del mes de octubre de 2020


Edgar Pineda
 Oficina de Prensa y Comunicaciones

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: DA - F - 200.01.004	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	

RESOLUCIÓN No. 2854 DE 2020

(04 NOV 2020)

"POR EL CUAL SE CORRIGE UN YERRO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.


Que mediante acto administrativo de fecha 29 de octubre de 2020, el señor Alcalde Municipal de Floridablanca realizó la sanción del Acuerdo No. 010 del 24 de octubre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020", el cual fue publicado en la página web de la administración Municipal.

Que por error involuntario, en el título del acto administrativo de sanción del acuerdo se colocó: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"; siendo el correcto "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020".

Que el Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 establece: "**CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos; de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que conforme a lo expuesto se hace necesario subsanar de oficio el error en que se incurrió.

Que, debido a lo anterior,

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: DA - F - 200.01.004	
		VERSIÓN	00
SECRETARIA GENERAL		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			

RESUELVE:

2854

ARTICULO PRIMERO. - Corregir la el título del acto administrativo de fecha 29 de octubre de 2020, en la cual el señor Alcalde Municipal de Floridablanca realizó la sanción del Acuerdo No. 010 del 24 de octubre de 2020, siendo lo correcto: **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de del acto administrativo de fecha 29 de octubre de 2020, en la cual el señor Alcalde Municipal de Floridablanca realizó la sanción del Acuerdo No. 010 del 24 de octubre de 2020, que no fueron objeto de modificación, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese esta decisión al Concejo Municipal de Floridablanca y publíquese este Acto Administrativo de cartelera y en página web de la entidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

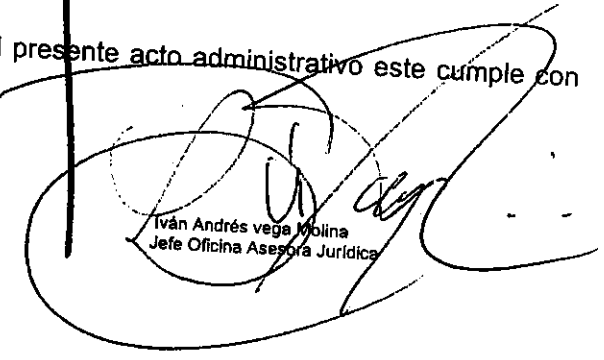
Dado en Floridablanca, Santander, a los _____


04 NOV 2020


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.


 Oscar Mauricio Arenas Valdivieso
 Secretario General


 Iván Andrés Vega Molina
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTAS	CÓDIGO: GD - 200-35.005	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

14 15

Floridablanca, Octubre del 2020.

Doctor
PABLO ANTONIO LAGUADO JAIMES
 Secretario General
 Concejo Municipal de Floridablanca

Asunto: Remisión Acuerdos Municipales N° 007 - 008 -009- 010- 012- 013 del 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir Acuerdos municipales debidamente sancionados, N° 007- 008 - 009 - 010 - 012- 013 del 2020; debidamente sancionado, para su conocimiento y fines pertinentes, así;

ACUERDO N° 007 DEL 2020 "Por medio del cual se establecen unos incentivos tributarios por pronto pago a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado para la vigencia 2021".

ACUERDO N° 008 DEL 2020 "Por medio del cual se realizan unas modificaciones (Adiciones) al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020".

ACUERDO N° 009 DEL 2020 "Por medio del cual se define el porcentaje de aporte solidario y subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo del municipio de Floridablanca para la vigencia del año 2021".

ACUERDO N° 010 DEL 2020" Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

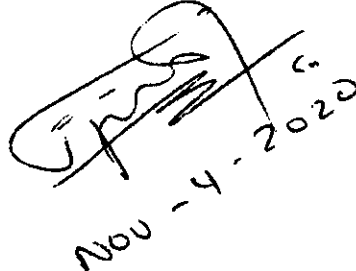
ACUERDO N° 012 DEL 2020 "Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación, se modifica y adiciona el Acuerdo 031 de 2019 Estatuto Tributario Municipal de Floridablanca y se le da cumplimiento a la Ley 2023 del 23 de julio de 2020".

ACUERDO N° 013 DEL 2020 "Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca sección instituto para la recreación y el deporte en el municipio de Floridablanca - IDEFLORIDA para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020".

Adjunto certificaciones de publicación en la página web.

Sin otro particular,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General


 Nov - 4 - 2020